

Madrid, 14 de agosto de 2019

Persépolis Investments 1 SOCIMI, S.A. (en adelante, “Persépolis” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), sobre información a suministrar por Empresas en Expansión y Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (“SOCIMI”) incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente, publica el siguiente,

HECHO RELEVANTE

Con fecha de 9 de agosto de 2019, la Sociedad ha suscrito un contrato privado de compraventa de un edificio sito en Madrid. Según datos que constan en el Registro, el edificio consta de dos plantas de sótanos, y cinco plantas, con una superficie total construida aproximada de tres mil quinientos tres metros y dieciséis decímetros cuadrados y útil de tres mil ciento cuarenta y nueve metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados. El inmueble se encuentra libre de toda relación arrendaticia.

El precio de la operación ha ascendido a un total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL EUROS (4.400.000,00 €), abonado en el momento de suscripción del contrato, en concepto de arras penitenciales, un total de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL EUROS (1.300.000 €).

El importe total de las arras penitenciales se ha financiado con fondos propios de la Sociedad, quedando pendiente de abono el restante del precio total de la compraventa, esto es TRES MILLONES CIEN MIL EUROS (3.100.000 €), abono que tendrá lugar con carácter simultáneo al otorgamiento de la escritura pública correspondiente. La fecha para el otorgamiento de la escritura pública de compraventa será con carácter previo al 15 de enero de 2020.

Atentamente,



Dña. Mitra Ghamsari
Presidente del Consejo de Administración
PERSÉPOLIS INVESTMENTS 1 SOCIMI, S.A.